



Parcelero



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Colono, Agricultor

[*sustantivo masculino*]

Dueño de una de las parcelas de colonización del antiguo IRYDA.

Ver: [Colono](#), [Labraol](#)

- Nô pongas la reunión a las 6 porque los pareceros tavía nô han vuelto y nô v'a dil cuasi naide.
- Peraleda, parceleros, buena tierra y buenos corderos (eslógan en unas camisetas de hace bastantes años).

Campos semánticos: [Agricultor](#) [Agricultura](#) [Oficios](#) [Personas](#)

Comentarios:

En Peraleda se llamó **parceleros** a los adjudicatarios de una parcela procedente de la parcelación de zonas comunales (la palabra técnica era **colono**, pero raramente se usaba aquí). No así a los dueños de terrenos pequeños dispersos agrupados en otra zona diferente, que se llamaban **propietarios**. Ambos tipos eran llamados **labradores**, y ya más modernamente **agricultores**. También se usaba, y usa, **parceleros** para referirse a los agricultores peraleos en general.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** español. **Es** mucho más frecuente que en español. **Se usa en** algunas partes de España.

Etimología:

Del francés **parcelle** y este del latín **particella**, diminutivo de **pars, partis** (*parte*).

Aunque en español **parcelero** es *el dueño de una parcela*, en Peraleda se denominó así (a veces también **colono**) en concreto al *agricultor que recibía una parcela de terreno de manos del extinto IRYDA* (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), antes denominado Instituto Nacional de Colonización, pues a menudo se colonizaban terrenos que antes eran comunales. Estas tierras comunales se dividían después en parcelas de aproximadamente 12 hectáreas (al menos en el caso de Peraleda) y se adjudicaban a colonos que recibieron el nombre de **parceleros**.

Por otro lado, se pretendía también la eliminación de minifundios (pequeños terrenos de cultivo) para agruparlos en terrenos más grandes en los que poder emplear maquinaria y técnicas modernas de cultivo. Antiguamente la costumbre era ir dividiendo las tierras entre los hijos, creando terrenos de cultivo cada vez más pequeños, siendo lo habitual que una persona fuera dueña de varios trocitos de tierra desperdigados por zonas diferentes del pueblo, a veces muy alejadas entre sí. Para ello se creó un plan de reordenación de las fincas, llamado "**Plan de Concentración Parcelaria**". Este plan de concentración unió los trozos para crear otros más grandes, asignando luego a cada agricultor un trozo de terreno equivalente a lo que antes poseía, pero unificado en un solo lote. Además se tenía en cuenta no sólo la extensión de la tierra de la que se era dueño, sino también su calidad. Por ejemplo, alguien tenía tres trozos pequeños en una zona de tierra mala y el lote adjudicado estaba en una zona más fértil. En tal caso la extensión de su parcela sería menor que la suma de las anteriores para compensar.

La concentración parcelaria comienza con la ley aprobada en 1952. Estas nuevas fincas recibieron el nombre de **parcelas**, de donde surge el nombre de **parcelero** para designar al que *trabaja una parcela de terreno*. Sin embargo, en Peraleda sólo recibieron el nombre de **parcelas** las procedentes de grandes zonas comunales divididas en lotes de 12 hectáreas y **parceleros** sus adjudicatarios. El resto de terrenos procedentes de la agrupación de fincas más pequeñas no recibió ese nombre, ni tampoco sus propietarios. La palabra **parcela** se deriva del verbo **parcelar**, que significa *dividir una finca grande en porciones más pequeñas para venderla o arrendarla*, aunque también se usó con el sentido contrario, de *unir fincas más pequeñas para formar una grande*.

Antes de estos cambios a la gente que trabajaba en el campo simplemente se les llamaba **labradores**, palabra que hoy ya se usa casi nada, y sus terrenos se llamaban **jazas**.